

RIO GALLEGOS, 30 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.061/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 857 de fecha 18 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se otorga al Prof. Alejandro GASEL una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), en virtud de lo estipulado en la reglamentación vigente, para rendir un examen final de la cátedra Semiótica General en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral el 21 de Diciembre de 2006;

QUE obra Despacho N° 94/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado con anterioridad;

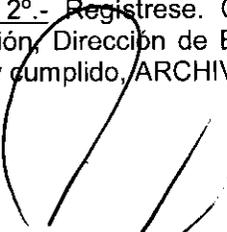
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

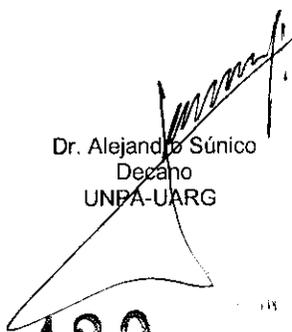
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 857 de fecha 18 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

439